



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante sentencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) condenando a la parte activa, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 2.320.000,00
TOTAL	\$ 2.320.000,00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. (\$2.320.000,00=).

Santa Rosa de Cabal, 04 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, 04 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°2825

Radicado N°666824003002-2021-00310-00

VERBAL SUMARIO -REVISIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

JULIAN ALBERTO VALENCIA DÍAZ Vs LEIDY VIVIANA OSORIO MARÍN

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 166

Del 05/10/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef93cfaed708884e45a9be9c558851f74891fd6cd18d6d7be1ec5c7512c5d89**

Documento generado en 04/10/2023 01:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>